

Uso de cabinas/túneles desinfectantes

Opinión técnica

Ante la inminente llegada al país de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) del tipo 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), y el reporte del primer caso sospechoso el 18 de febrero de 2020, instituciones como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Secretaría de Salud (SESAL) establecieron medidas para mitigar el impacto del brote¹; asimismo se instruyó al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a establecer una línea de comunicación permanente con el personal de salud y la población en general para orientar en la prevención de la infección mediante medidas de aislamiento y el reporte diario sobre la confirmación de nuevos casos de la COVID-19, número de pruebas realizadas para detección y número de pérdidas humanas por el contagio².

Tomando en cuenta la evidencia científica sobre las formas de transmisión de la enfermedad, se han establecido medidas de contención dirigidas a minimizar el contagio, directo de persona a persona e indirecto por contacto de superficies, a través del uso de productos biocidas capaces de inactivar el virus sobre todo en ambientes hospitalarios^{3,4}. A raíz de la creciente comercialización de estos productos, el Ministerio de Sanidad español y la Agencia de Protección Ambiental estadounidense (EPA *Environmental Protection Agency por sus siglas en inglés*) han generado listados oficiales sobre productos con demostrada actividad virucida, estableciendo que su aplicación está destinada exclusivamente para la descontaminación de superficies y no de humanos^{5,6}. Existe justificada preocupación de diversas sociedades científicas relacionadas con el campo de la toxicología, el ambiente y la salud ocupacional debido al aumento de exposición de personas a estas sustancias mediante el uso de cabinas sanitizantes o túneles de desinfección⁷.

Actualmente se promueve el uso de estas cabinas/túneles en establecimientos públicos y privados para reducir la contaminación viral presente en las prendas de vestir de las personas, mediante la aspersión de productos químicos desinfectantes (compuestos de amonio cuaternario, cloro, peróxido de hidrógeno, alcoholes, glutaraldehído), emisión de ozono o radiación ultravioleta (UV-C)⁸, careciendo aún del sustento científico sobre la eficacia y seguridad de esta práctica, pero con suficiente evidencia científica sobre los efectos potencialmente tóxicos a los que se expone la población. Dichas sustancias presentan actividad corrosiva, irritante, inflamable, oxidante y algunas son nocivas para el ambiente⁹, por lo que su exposición en el humano puede generar síntomas inmediatos incluyendo irritación de piel y ojos, dolor de garganta, reacciones de hipersensibilidad, quemaduras cutáneas o exacerbar algunos cuadros respiratorios. La intensidad o severidad de estos efectos

se relaciona directamente con el tipo de sustancia, concentración y tiempo de duración de la exposición¹⁰.

En tal sentido, a través de la Red de Centros de Información y Asesoría Toxicológica de Centroamérica (REDCIATOX), el Programa de Salud Trabajo y Ambiente en América Central (SALTRA), así como otras instituciones, han manifestado su recomendación sobre “la no utilización de dispositivos de rociado de sustancias químicas”⁷. Además, el Ministerio de Salud de Nicaragua emitió una resolución donde establece en su primer inciso “prohibir el uso de cabinas desinfectantes o cualquier otro dispositivo similar que utilice baño o aspersión de sustancias químicas directamente sobre el cuerpo humano”¹¹; en esa misma línea, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala emitió circular VIGEPI No 14-2020 en la cual no se recomienda el uso de sistemas de aspersión de sustancias químicas¹². Finalmente, el Gobierno de El Salvador a través del Consejo Superior de Salud Pública emitió opinión técnica donde establece una serie de observaciones, refiriéndose al uso de equipo de protección personal, la necesidad de contar con personal Químico Farmacéutico para asesoramiento sobre la elección de la sustancia¹⁰.

En Honduras, el uso de cabinas/túneles desinfectantes al inicio fue una iniciativa bien intencionada cuyo fin era evitar la propagación del virus. A consecuencia, surgieron empresas privadas que realizaron donaciones de éstas, mismas que fueron instaladas en las entradas y salidas de centros de salud y hospitales¹³, esta medida también fue promovida por autoridades municipales quienes realizaron la instalación en mercados donde existe importante afluencia de personas¹⁴. Esta práctica continúa en el país a pesar de que no existen datos concluyentes sobre la transmisión del virus por el contacto de superficies; además, para una descontaminación efectiva se requiere tomar en cuenta factores como la naturaleza de la superficie, selección del desinfectante mediante listados aprobados, protocolos de desinfección entre otros^{15,16}; realizar un proceso de descontaminación en personas, utilizando cabinas/túneles desinfectantes aumenta la posibilidad de producir intoxicaciones. Otro problema que podría presentarse a futuro son los accidentes por la manipulación de estas sustancias ya que debe realizarse por personal calificado, cumplir con las condiciones de almacenamiento sugeridas por el fabricante y el uso de equipo de protección personal específico para sustancias químicas.

En este tiempo de crisis en el sistema de salud por la llegada de la Covid-19, se deben optimizar los recursos estableciendo estrategias efectivas para disminuir el contagio. El uso de cabinas/túneles desinfectantes no ha demostrado efectividad y expone a las personas a presentar daños en su salud a corto y largo plazo. Por lo anteriormente documentado se recomienda:

26 de mayo de 2020

- No utilizar dispositivos de rociado o cualquier otro dispositivo similar que utilice baño de aspersión con sustancias desinfectantes ya que no existe evidencia sobre la efectividad de este método de descontaminación en humanos y representa un riesgo para la salud.
 - Es oportuno implementar vigilancia y control para las empresas que comercializan estas sustancias de uso industrial y del hogar regulando su comercialización.
 - Es pertinente establecer canales de comunicación con profesionales del área de la toxicología para identificar escenarios de riesgo toxicológico durante y después de la pandemia ya que favorece la toma de decisiones basada en evidencia científica.
 - Es necesario diseñar estrategias de comunicación para orientar a la población sobre los potenciales daños a la salud por el uso indebido de agentes desinfectantes y otras sustancias utilizadas para prevenir o tratar la COVID-19.
8. Organización Panamericana de la Salud. OPS. [en línea], 2020 [citado 2020 mayo 20. Disponible: <https://www.paho.org/es/documentos/uso-tuneles-otras-tecnologias-para-desinfeccion-humanos-utilizando-rociado-productos>.
 9. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. insst. [en línea]. [citado 2020 mayo 20. Disponible: https://www.insst.es/documents/94886/326962/ntp_429.pdf/353cf0a5-b164-4f6f-b53b-3124b0c90302.
 10. Consejo Superior de Salud Pública. Gobierno de El Salvador. [en línea], 2020 [citado 2020 mayo 20. Disponible: <http://cssp.gob.sv/wp-content/uploads/2018/09/Recomemndable-cssp.pdf>.
 11. Ministerio de Salud de Nicaragua. Resolución Ministerial No197-2020.
 12. Soy 502. [en línea], 2020 [citado 2020 mayo 20. Disponible: <https://www.soy502.com/articulo/epidemiologia-mspas-prohibe-uso-tuneles-desinfectantes-100931>.
 13. Secretaría de Salud de Honduras. Secretaría de Salud. [en línea]; 2020 [citado 2020 mayo 15. Disponible: <https://www.salud.gob.hn/site/index.php/componen/k2/itemlist/category/6-donativos>.
 14. La Tribuna [en línea], 2020. Disponible: <https://www.latribuna.hn/2020/04/04/villas-de-desinfeccion-instalaran-en-mercados/>.
 15. Centro para el control y Prevención de Enfermedades. CDC. [en línea], 2020 [citado 2020 mayo 20. Disponible: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>.
 16. Organización Panamericana de la Salud. (OPS/OMS). Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias (SEM) COVID-19, Recomendaciones. Documento provisional, versión 4.4, 27 de marzo del 2020.

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud-Honduras. OPS.; 2020. Disponible: https://www.paho.org/hon/index.php?option=com_content&view=article&id=1866:conferencia-de-prensa-covid-19&Itemid=229.
2. Despacho de Comunicaciones y Estrategia Presidencial. covid19 Honduras.; 2020 [citado 2020 mayo 20. Disponible: <https://covid19honduras.org/?q=Comunicados>.
3. Ministerio de Salud de Argentina. COVID-19 Limpieza y Desinfección Material Sanitario, Superficies y Ambientes. [citado 2020 mayo 20. Disponible: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>.
4. Kampt, G. et al. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and. University Medicine Greifswald, Institute for Hygiene and Environmental Medicine, Department of Molecular and Medical Virology; 2020.
5. Ministerio de Sanidad. Productos virucidas autorizados en España. [en línea], 2020. Disponible: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf.
6. United States Environmental Protection Agency. EPA.; 2020 [citado 2020 abril]. <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>.
7. redciatox. redciatox. [en línea], 2020. Disponible: <https://www.redciatox.org/recomendacion-de-no-utilizacion-de-dispositivos-de-rociado-de-sustancias-quimicas-o-de-exposicion>.